



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13589

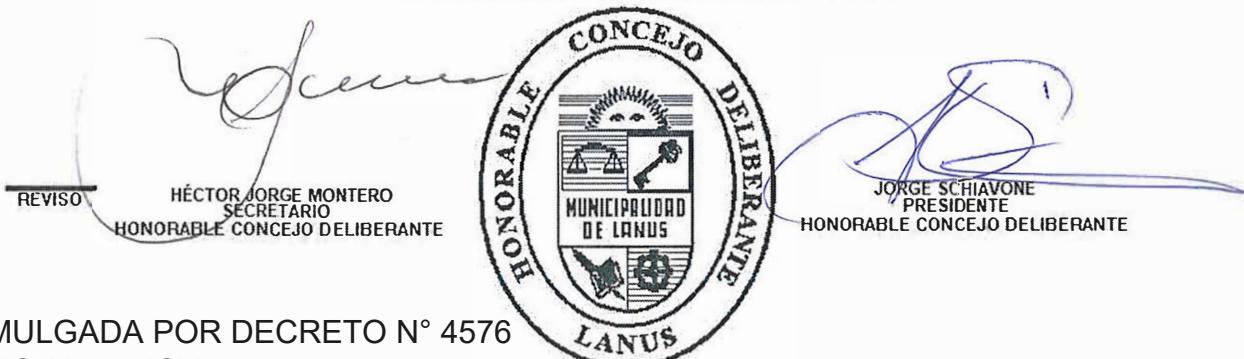
Artículo-1º:-Adhiérase la Municipalidad de Lanús al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, creado por el Artículo 1º de la Ley Nacional N° 27.506, en los términos del Artículo 15º de la Ley N° 15.339 de la Pcia. de Buenos Aires.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo estará a cargo de la reglamentación de la presente ordenanza.-

Artículo-3º:-Notifíquese a las Cámaras Empresarias acreditadas en el Distrito de la presente medida.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de noviembre de 2022.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 4576
DE FECHA 08 NOV 2022

Registrada bajo el N° 13589.....

